

DECRETO EXENTO Nº: 11.786/

PARRAL, 19 Nov 2015

## VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

## **DECRETO**:

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares y San Javier, para efectuar cancelación de boletas de luz del municipio, el día 18 de Noviembre de 2015, al siguiente funcionario municipal:
- EDUARDO MENA RETAMAL, Planta, RUT:

  E.M.S

  Auxiliar, Grado 17°
- 2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba DISTRIBUCIÓN: Archivo Finanzas (02)

Persona

ADMINISTRADOR O MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE ALCALDE

IVAN DÁMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL